BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No 03

04 ENE. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-005-2016.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el decreto 674 de 2016 mediante el cual se delega la competencia para contratar, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015 es un deber legal a cargo de la Gobernación de Bolívar el "SUMINSITRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGARMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE"

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día Catorce (14) de Diciembre de 2016, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública, con los ajustes pertinentes que fueron anunciados en las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.

Que los contratos por lote que resulten de esta Licitación Publica No. LP-SED-005-2016 cuyo objeto es "SUMINSITRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGARMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE ", se ejecutarán con el fin garantizar con oportunidad y calidad, los bienes y servicios que requieran los usuarios externos y las dependencias que conforman la Administración Central del Departamento, para el normal desarrollo de sus actividades, bajo los principios de equidad, honestidad y transparencia, contando para ello, con una indeclinable actitud hacia la optimización en la prestación del servicio, a través de una adecuada dinámica organizacional es la misión institucional de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo al plan anual de adquisiciones elaborado por la Gobernación de Bolívar.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía, el no hacer parte de las excepciones previstas en la misma norma, y la naturaleza del objeto del futuro contrato a celebrar; la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación pública.

Que la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de2007 y en especial el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución que se desarrollara bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-SED-002-2016 cuyo objeto es "SUMINSITRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No 03

04 ENE. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SED-005-2016.

LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGARMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE".

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el valor estimado del contrato es de VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. ($26.170.866.800.00), con cargo a las vigencias futuras excepcionales aprobadas por la Asamblea Departamental de Bolívar, mediante Ordenanza 173 de 2016, y al certificado de viabilidad presupuestal de fecha 14 de diciembre de 2016 que soporta la existencia de la asignación presupuestal y los recursos que ampara el proceso de contratación.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la licitación pública No. LP-SED-005-2016 cuyo objeto es el "SUMINSITRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS DEL AREA RURAL Y URBANA, REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES, PARA LOGRAR EL ACCESO CON PERMANENCIA, FOMENTANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y MEJORANDO SU CAPACIDAD DE APRENDIZAJE, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGARMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE".

ARTICULO SEGUNDO:-El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Aviso de Convocatoria Pública | | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Estudios Previos | 14-12-2016 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Proyecto de Pliego de Condiciones | 14-12-2016 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 14-12-2016 A 23-12-2016 | contratación@sedbolivar.gov.co |
| Aviso 1 | 14-12-2016 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |

RESOLUCION No 03

04 ENE. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-005-2016.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 03-01-2017 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana | 05-01-2017 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos | 06-01-2017 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Audiencia de Aclaración de Pliegos y Distribución de Riesgos | 11-01-2017<br>10:00 a.m. | Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso. |
| Expedición de Adendas | 12-01-2017 – art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto1082 /2015 | |
| Inicio de Recepción de Ofertas | 13-01-207 | |
| Cierre de Recepción de Ofertas | 20-01-2017<br>10:00 a.m. | Sede de la Gobernación, ubicada en el Centro, Edificio Caja Agraria, 4 piso. |
| Evaluación de Ofertas | 20-01-2017<br>A<br>27-01-2017 | |
| Traslado del Informe de Evaluación | 27-01-2017<br>A<br>02-02-2017 | Portal único de contratación www.colombia compra.gov.co |
| Adjudicación | 06-02-2017 | |
| Firma del contrato | Máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación | |
| Presentación de Garantía exigida | Máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato | |

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No 03

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SED-005-2016.

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Registro presupuestal | Máximo dentro de los dos (2) días a la firma del contrato | |
| Acta de inicio | Máximo dentro de los dos (2) días hábiles al cumplimiento de los requisitos de ejecución | |

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación pública No. LP-SED-005-2016, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co**, o en la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco, Km. 1, Sector El Porvenir. CAD, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, en días hábiles, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

04 ENE. 2017

MANUEL A. AZUERO ANGULO
Secretario de Educación - Delegado por el Gobernador de Bolívar

Revisó: Erick Castro